



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-05-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 19-05-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 23, 24 y 25 de mayo de 2023. Inhábiles los días 20, 21 y 22 de mayo del presente año. En aquel lapso, Cotty Morales, allegó escrito.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 26, 29, 30 y 31 de mayo, igualmente el 1º de junio de 2023. Inhábiles los días 27 y 28 de mayo. La parte accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del seis (6) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 3 y 4 de junio.

Radicado: 66001310300120220012201

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario